

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00488 00

Reunidos los requisitos legales, y como quiera que el documento allegado presta merito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, libra mandamiento por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de **PABLO EMILIO SANCHEZ ORTIZ** contra **JULIO SABAS SANCHEZ ORTIZ**, por la siguiente cantidad:

Pagaré Único

1. \$45.000.000.00 por concepto del importe del pagaré referido, y los intereses de mora causados desde el 20 de septiembre de 2017 hasta que se efectúe el pago total de obligación, liquidados al equivalente a una y media veces del interés bancario corriente (artículo 884 C.Com.).

2. Por los intereses remuneratorios causados entre el 20 de septiembre de 2016 hasta el día 20 de septiembre de 2017, conforme a la tasa pactada 2.5%, sin que exceda el máximo legal permitido.

Notifíquese este proveído al ejecutado, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiendo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones. (arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce al Abogado CARLOS ANDRES MESA CORREAL, para actuar como apoderado del actor, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06ada9ae06a04991682550fa4949b4d025600069c16bca86c09039b58c302
163**

Documento generado en 25/09/2020 04:01:43 p.m.